INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	**ENV-08-32-0453-21**
FECHA DEL CONTRATO:	16 de Febrero de 2021
CONTRATISTA:	**FUNERARIA OCHOA S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900.733.701-5
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRASLADO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO:	**$6.000.000**
VALOR ADICION:	**$XXXXX**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$6.000.000**
FECHA DE ADICIÓN:	
FECHA DE INICIO[1]:	17 DE FEBRERO DE 2021 (Especificar cuando sea urgencia manifiesta)
PLAZO DEL CONTRATO2:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será SEIS (06) Meses contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP I[3], sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2021.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[4] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el traslado del cuerpo del señor **DAVID HUMBERTO VANEGAS BOLIVAR,** Servicio el día 22 de Noviembre de 2021.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP I cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP I cuando este haya utilizado este medio.

[3] En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

[4] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se ve reflejado en los actos urgentes que en compañía de nuestros agentes se realizan.
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	El contratista cumple con los requisitos y las especificaciones que se ofertaron y se contrataron
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumple con las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, así como también los estudios previos, fichas técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista acata todas las instrucciones que se imparten.
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	El contratista presenta la cuanta de cobro de manar oportuna y conforme a los tiempos establecidos y a las indicaciones del supervisor del contrato.
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	El contratista no tuvo anomalías alguna o dificultad durante la ejecución del contrato.
Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	El contratista siempre atiende las recomendaciones que se le efectúan.
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	El contratista siempre cumple con la protección adecuada, ya que por su actividad no pueden dejar de cumplir con todos los estándares de seguridad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Servicio de recogida y traslado de los cuerpos fallecidos en accidente de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Envigado.	El contratista cumple con el traslado de manera oportuna, ágil y en los tiempos determinados.
Prestar horario de atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7).	Se evidencia en las actuaciones urgentes que tiene nuestros Agentes de tránsito.
El servicio prestado debe contar con vehículos que contengan bandejas metálicas y Platón, apropiados sanitariamente para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se ha evidenciado que los vehículos con los que el contratista cuenta cumplen con lo exigido por el supervisor del contrato.
El contratista debe contar con un personal calificado para el traslado de los cadáveres y con amplia experiencia, Nota: El personal que provee el contratista únicamente se limita a realizar el transporte o traslado de las personas fallecidas, más no podrá intervenir en otra función que sea correspondiente a la policía judicial.	Esto se ha visto evidenciado en el servicio que el contratista presta a la Secretaria de Movilidad

Contar con camilla para levantamiento de cadáveres, la cual debe ser en ACERO INOXIDABLE y debe tener como mínimo una medida 1.85 metros de largo con 65 centímetros de ancho y 8 centímetros de profundidad.	El contratitas cumple con este ítem y sebe reflejada cuando suministran el servicio a nuestros agentes de tránsito.
El vehículo que realiza el traslado de la persona fallecida debe contener los respectivos soportes de anclajes para camilla, el cual debe contener un platón de mínimo 2 metros de largo.	Siempre que se realiza un acto urgente el contratista suministra la camilla con lo acordado.
El lugar del vehículo donde se transporta el cuerpo pone el cuerpo de la persona fallecida por accidente de tránsito debe ser cubierto, ya que el mismo no puede quedar a la intemperie.	Se ha evidenciado que el vehículo en el cual se hacen los traslados de personas fallecidas cumple con lo acordado.
Respetar los protocolos establecidos para guardar las cadenas de custodia del material probatorio de los hechos.	Esto se ha visto evidenciado en la entrega de los cuerpos en medicina legal y ciencias forenses

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):
El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No.		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[5]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	NOVIEMBRE, DICIEMBRE	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	**$337.358**
2	Glosa[6](+) (-)	**$**
Valor Total a Pagar		**$337.358**

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)
2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION
Valor total del contrato	---	**$6.000.000**	**100.00%**

[5] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[6] *Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado*

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION
Pago acta 001	**FE2473**	$3.710.938	61.85%
Pago acta 002	**FE2438**	$337.358	5.62%
Valor total actas de pago		**$4.048.296**	**67.47%**
Valor por ejecutar del contrato		**$1.951.703**	**32.53%**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Ninguna

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Ninguno

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social.
- Factura de venta número FE2438

FIRMA

CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA
Supervisora
Secretaría de Movilidad

Proyectó		Reviso y Aprobó
Nombre Cargo	Andres Felipe Bolívar Arango Técnico operativo	Claudia Maritza Serna Ospina Directora Inspección, Vigilancia y Control
Firma		
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Movilidad.		

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.